



Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA



PE-DDG-R-144-2019-WCG
FORMULARIO CM-1799
PARTIDO POLITICO PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, dos de Abril del año dos mil diecinueve.....

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA -PC- a través de la Representante Legal, ciudadana Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA, Departamento de Guatemala, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "*a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: *"Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso..."*.

CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario CM-1799, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, junto con la documentación que para el efecto regule los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados. Con excepción del Síndico Titular número dos (2), Concejal titular número cinco (5), Concejal Suplente número uno (1). Se toma nota que el Síndico titular número dos (2) no acredita vecindad en el municipio de Chianautla departamento de Guatemala, lugar donde se está postulando, el Concejal Titular número cinco (5) y el Concejal Suplente número uno (1) no adjuntaron documentación de soporte a su solicitud de inscripción.-

CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de Asamblea Municipal Extraordinaria del Partido Político PROSPERIDAD CIUDADANA -PC de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil diecinueve en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido sí cuenta con organización partidaria vigente. .../




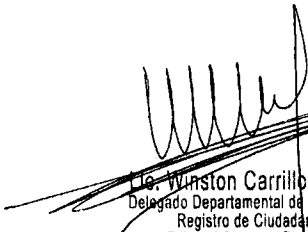
Tribunal Supremo Electoral
DELEGACION DE GUATEMALA

153
154

1...

POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-** a través de la Representante Legal, ciudadana Dami Anita Elizabeth Kristensson Sales, declarando precedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de CHINAUTLA departamento de Guatemala** que postula el Partido Político **PROSPERIDAD CIUDADANA -PC-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabezaba el candidato a alcalde el señor: **ERVI DESIDERIO HILARIO MARTIN.** II) **VACANTE** el cargo de **Sindico titular número dos (2)** por no acreditar vecindad en el municipio de Chinautla departamento de Guatemala, lugar donde se está postulando y, el **Concejal Titular número cinco (5) y Concejal Suplente número uno (1)** por no adjuntar documentación de soporte a su solicitud de inscripción. IV. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para inscripción y lo que en derecho corresponde. V) **NOTIFÍQUESE.**



Dr. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral



Tribunal Supremo Electoral

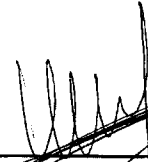

155

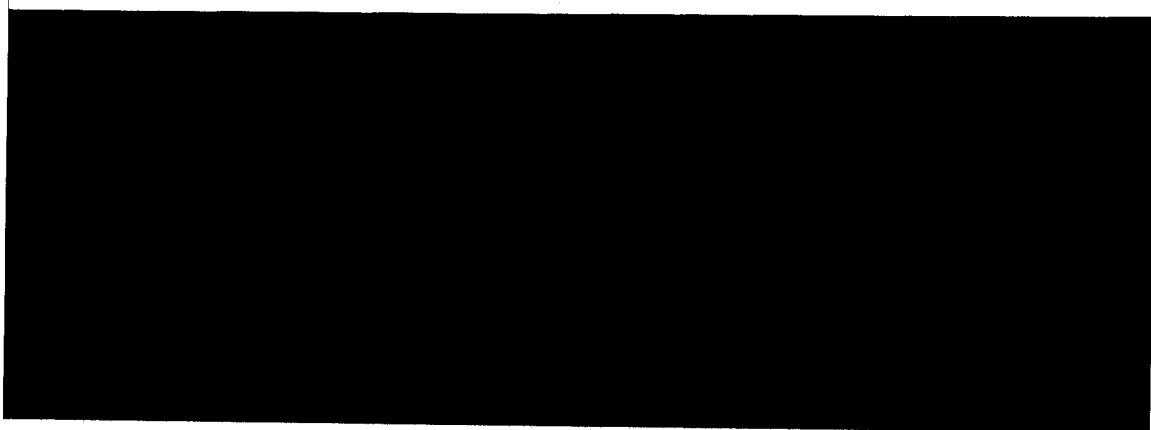
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

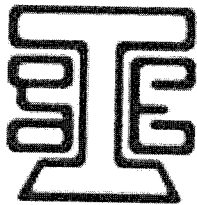
En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Nuevo horas con veinte minutos del día dos de Abril del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Sabrina María Veliz Castañeda de Berganza, del Partido Político Prosperidad Ciudadana -PC-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2618 53325 0101) el contenido de la Resolución No. **PE-DDG-R-144-2019-WCG**. De fecha dos de Abril del año dos mil diecinueve referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **CHINAUTLA**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f) 

NOTIFICADO (A)



Lic. Winston Carrillo Gómez
Delegado Departamental de Guatemala
Registro de Ciudadanos
Tribunal Supremo Electoral





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Polítimas
Guatemala, C. A.

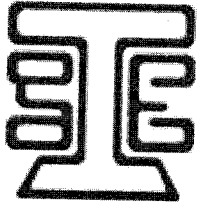
Formulario
1799

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*CHINAUTLA**

Organización Política PROSPERIDAD CIUDADANA Fecha y hora: 26 de abril de 2019 11:43

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2695144570106	ERVI DESIDERIO HILARIO MARTIN	2695144570106	17/02/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1606511660101	MARCO RONALDO MARROQUIN FLORES	1606511660101	14/06/75
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Síndico Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2236631820101	ERICK DANIEL GONZALEZ SAMAYOA	2236631820101	19/04/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2553879890101	HECTOR DAMIAN CHAMALE DIAZ	2553879890101	23/02/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2116441880106	DIXON DAVID AGUIRRE RAMÍREZ	2116441880106	28/03/92
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2637924630101	JAIME ALEXANDER LÓPEZ PÉREZ	2637924630101	18/09/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2388412510101	DEMETRIO CHACON MUYUZ	2388412510101	01/01/74
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	6 1990929070106	LIDIA ABIGAIL MARTINEZ VÁSQUEZ	1990929070106	09/08/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	7 2111681490101	RAUL JONATHAN CAJERO VÁSQUEZ	2111681490101	25/11/91
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 3789958550101	MARIO RENE RODRIGUEZ HERNANDEZ	3789958550101	07/01/67



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1799

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **GUATEMALA*CHINAUTLA**

INSCRIPCIÓN EN ORDEN

Concejal Suplente 3	2628294361019	NEILY HARDY GARCÍA GARCÍA	2628294361019	06/12/78
---------------------	---------------	---------------------------	---------------	----------
